

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PROMOCIÓN INTERNACIONAL”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 27 del mes de octubre del año 2022, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico: Nahúm Aguirre De Paz, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico, y Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Promoción Internacional”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 2150000/186/2022, de fecha 14 de octubre del año 2022, signado por Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Promoción internacional", se observó que las causas y efectos descritos en el árbol del problema, son insuficientes para la identificación adecuada de la naturaleza y entorno del problema que atiende el Pp.	Replantear la construcción del árbol del problema del Pp, ampliando el análisis e identificación de las causas y efectos provocados por el problema central; lo anterior, conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.	<p>-Reporte general de la MIR 2019 del Programa Presupuestario "Promoción Internacional", correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>-Reporte general de la MIR Ejercicio 2022 del Programa Presupuestario "Promoción Internacional", donde se efectuó su replanteamiento conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>(Anexo 1)</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre de 2021
2	Se observó que el diagnóstico del Pp no cuenta con una justificación teórica y empírica que sustente su intervención.	Incorporar en el diagnóstico del Pp, la información correspondiente a los estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la intervención que se lleva a cabo en la población atendida.	<p>-Formato PbR01a 2019, Diagnóstico del Programa Presupuestario, "Promoción Internacional", correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>-Formato PbR01a 2023 Diagnóstico del Programa Presupuestario, "Promoción Internacional", en el que se incorporó la información correspondiente a los estudios teóricos y/o empíricos que justifican la intervención que se lleva a cabo en la población atendida.</p> <p>(Anexo 2)</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre de 2021
3	De igual manera, se encontró la existencia de duplicidad en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, en los documentos del Pp.	Establecer la Metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Pp, lo cual permitirá identificar con claridad cada población, la cual deberá formar parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	<p>-Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario "Promoción internacional".</p> <p>-Oficio 21502001A000000/071/2022, con el que se da a conocer la metodología que la Dirección General de Industria utiliza para la determinación de sus poblaciones a la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>(Anexo 3)</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre de 2021

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	Además, se identificó que la MIR del Pp cumple de manera parcial con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que hace necesaria su revisión y adecuación para asegurar el cumplimiento metodológico.	Adecuar la MIR del Pp, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) asegurando su lógica vertical y horizontal, lo que facilitará lectura de los resultados alcanzados.	-Reporte general de la MIR 2019 del Programa Presupuestario “Promoción Internacional”, correspondiente al ejercicio fiscal evaluado. -Reporte general de la MIR 2022 del Programa Presupuestario “Promoción Internacional”, donde se efectuó su replanteamiento conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico. (Anexo 4)
Fecha comprometida de cumplimiento			17 de diciembre de 2021

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Promoción Internacional”, correspondiente al PAE 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: **“EL SUJETO EVALUADO”** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

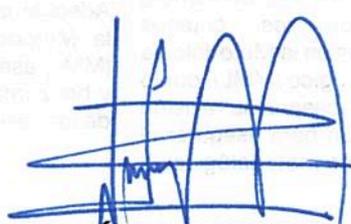
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

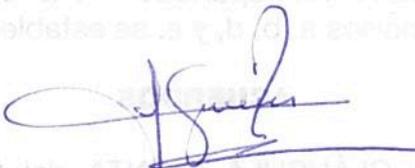
Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


NAHÚM AGUIRRE DE PAZ

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO DE
ACUERDO AL OFICIO 218A00000/485/2022,
DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA


LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Promoción internacional" del PAE 2020, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Económico, el 27 de octubre de 2022.